

IQUIQUE, 30 de junio de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 0978.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 123237 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 08.04.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 26.06.2020.-

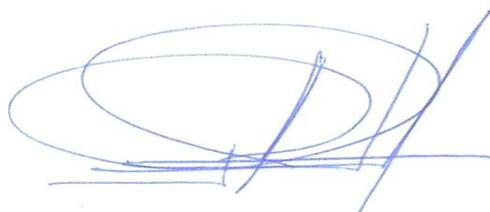
DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Funcionarios Fallecidos**, a la estudiante de Psicología, Código 2370, Srta. **Belén Ignacia Soto Pradenas**, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel Básico y 100% del Arancel de Carrera, por el Año Académico 2020.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc